



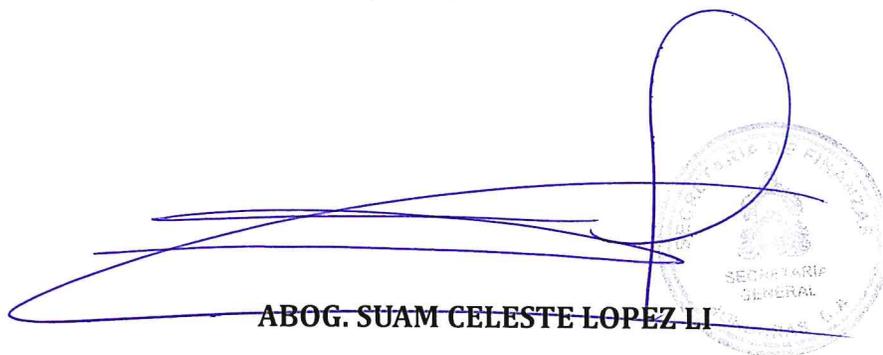
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado(a) **ALBA JENNIFER MARTELL TROCHEZ** en su condición de apoderada legal en su condición de apoderada de "**WILLY MAURICIO ANDINO BARAHONA**" de la (providencia) incoada en el expediente No.SIN NUMERO, de ingreso que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS, DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) Vistas las diligencias contenidas en el expediente sin número, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la ABOGADO (A): **ALBA JENNIFER MARTELL TROCHEZ** su condición de APODERADO (A) LEGAL: **WILLY MAURICIO ANDINO BARAHONA** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021). notificado por tabla de avisos física y electrónica en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFIQUESE. "FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de delegación 473-2022"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024)


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022